



MINISTRY OF FISHERIES
Te Tariaki | ngā hāhi o Te Tangata



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

**ACUERDO DE COOPERACION ENTRE
EL MINISTERIO DE PESQUERIAS DE NUEVA ZELANDIA
Y
LA SUBSECRETARIA DE PESCA DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Con el propósito de fomentar los intereses comunes de Nueva Zelandia y de la República de Chile en la utilización sustentable de los recursos pesqueros y el desarrollo sustentable de la acuicultura, dada su condición de Estados costeros del hemisferio sur con importantes pesquerías nacionales, participación en acuicultura y desarrollo de intereses pesqueros en la alta mar;

Reconociendo el interés que ambos países comparten en el ejercicio de la pesca responsable y en el desarrollo e implementación de acciones para asegurar el cumplimiento por parte de las naves de su pabellón y sus nacionales, de las medidas pertinentes de conservación y manejo en la alta mar;

Para apoyar la cooperación entre Nueva Zelandia y la República de Chile en temas de acceso a mercados pesqueros en la Organización Mundial de Comercio (OMC);

Reconociendo que el Acuerdo Trans-Pacífico de Asociación Económica-Estratégica entre Nueva Zelandia, Chile, Brunei y Singapur, comprende un capítulo de Asociación Estratégica que establece un marco de cooperación, para aumentar los beneficios del acuerdo, incluyendo temas relacionados con la pesca;

Para fomentar el crecimiento de los lazos económicos y de cooperación entre las industrias pesqueras y de acuicultura de ambos países;

El Ministerio de Pesquerías de Nueva Zelandia y la Subsecretaría de Pesca de la República de Chile (los Participantes), han alcanzado el siguiente entendimiento para guiar su cooperación:

PARRAFO 1

Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son:

- a) Establecer una fuerte relación de cooperación entre los Participantes, basada en la confianza y entendimiento mutuo, con el propósito de alcanzar los objetivos comunes respecto a la utilización sustentable de los recursos pesqueros y desarrollo sustentable del sector de acuicultura;
- b) Promover la cooperación y el intercambio de información entre los Participantes, en relación a la política pesquera y de acuicultura, administración y experiencia científica y técnica;
- c) Realzar la capacidad de los dos países para cooperar en las organizaciones regionales y foros internacionales relacionados con temas pesqueros y de acuicultura;
- d) Promover la cooperación entre los Participantes respecto al monitoreo, control y vigilancia, tanto en sus aguas jurisdiccionales como en la alta mar, para tratar de contrarrestar la pesca ilegal, no regulada y no declarada;
- e) Apoyar y fortalecer los lazos entre los sectores de la industria pesquera y de acuicultura de ambos países.



MINISTRY OF FISHERIES
De Recursos Acuáticos y Pesca



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

PARRAFO 2

Intercambio de Información General

Los participantes intercambiarán información general sobre políticas y procedimientos respecto a las siguientes materias:

- a) Marco político, incluyendo el marco legal e institucional de la pesca;
- b) Marco de la administración pesquera, incluyendo sistema de administración de cuotas, acuicultura y manejo de las naves de su pabellón y de sus nacionales en alta mar;
- c) Ciencias pesqueras, incluyendo procesos de evaluación de stock e investigación relacionada a las especies asociadas y dependientes y el amplio ecosistema marino;
- d) Ciencias de acuicultura, incluyendo investigación relacionada con sustentabilidad medioambiental;
- e) Procesos regulatorios;
- f) Desarrollo de sistemas, incluyendo información técnica relacionada con sistemas de administración de cuotas y la entrega de servicios por la industria pesquera;
- g) Políticas y sistemas de monitoreo, control y vigilancia;
- h) Manejo de pesca recreativa.

PARRAFO 3

Intercambio de Personal

Los Participantes colaborarán en iniciativas que faciliten el intercambio de personal entre los Participantes con el propósito de alcanzar los objetivos de este acuerdo de cooperación.

PARRAFO 4

Reuniones Periódicas

Los Participantes sostendrán reuniones bilaterales periódicas, en las fechas y lugares que ambos Participantes decidan, con el propósito de alcanzar los objetivos de este acuerdo de cooperación.



MINISTRY OF FISHERIES
Te Hōuaki | egnāi a Rangoroa



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

PARRAFO 5

Ciencia Pesquera y de Acuicultura

Los Participantes cooperarán en el área de la ciencia pesquera y de acuicultura. Tal cooperación podrá incluir entre otros:

- a) Colaboración en investigación y proyectos de evaluación de stock en temas y especies de mutuo interés;
- b) El intercambio de personal científico para trabajar en materias y especies de mutuo interés;
- c) Colaboración en Manejo Integrado de Zonas Costeras en el contexto de la acuicultura.

PARRAFO 6

Monitoreo, Control y Vigilancia

Los Participantes cooperarán respecto al monitoreo, control y vigilancia (MCV). Tal cooperación podrá incluir entre otros:

- a) Intercambio de información relacionada a procesos y procedimientos de MCV;
- b) Promoción de un acuerdo más amplio entre los Participantes en relación a la cooperación en MCV, particularmente en relación a la alta mar;
- c) Desarrollo de procedimientos que permitan la cooperación en la designación de observadores pesqueros y en el uso la información que entreguen estos observadores, reconociendo que los observadores juegan un rol en la recolección de información para fines científicos.

PARRAFO 7

Materias de Pesca Internacional

Los Participantes trabajarán para identificar las áreas de interés común dentro de su competencia, en el contexto de organizaciones regionales y foros internacionales relacionados con temas pesqueros y de acuicultura y para cooperar en esos foros en orden de avanzar hacia objetivos nacionales compartidos. Tal cooperación podrá incluir entre otros:

- a) Intercambio de información en temas pesqueros y de acuicultura para la discusión en foros internacionales;
- b) Realización de reuniones previas a las reuniones de las organizaciones regionales de pesca o acuicultura en las cuales ambos países tienen interés;
- c) Establecimiento de un punto único de contacto para el trabajo que cada Participante realiza en relación a cada organización regional u otros foros relacionados con la pesca o acuicultura en los cuales ambos países tienen interés.



MINISTRY OF FISHERIES
Te Hauwhiri | ahu kai a Tangaroa



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA DE PESCA

PARRAFO 8

Cooperación de la Industria

Los Participantes fomentarán la cooperación y colaboración entre las industrias pesqueras y de acuicultura de ambos países a través de:

- a) Fomentar la expansión de oportunidades de contacto entre los participantes de la industria pesquera y de acuicultura de ambos países;
- b) Promover el intercambio de información, ideas e investigación entre las industrias pesqueras y de acuicultura de ambos países.

PARRAFO 9

Disposiciones Generales

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá vigente hasta que una de los Participantes avise al otro Participante, por escrito con un mínimo de 90 días, su deseo de poner término al Acuerdo.

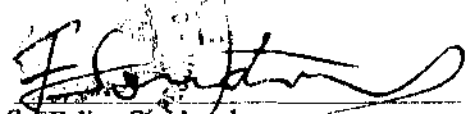
Los Participantes podrán mutuamente determinar enmiendas al Acuerdo en cualquier momento a través del intercambio de notas escritas.

Se reconoce que los compromisos y actividades de cooperación cubiertas por este Acuerdo serán llevadas a cabo en conformidad con las respectivas leyes, regulaciones y disponibilidades presupuestarias que regulen los respectivos gobiernos de Nueva Zelanda y la República de Chile.


A menos que los Participantes determinen acuerdos alternativos, cada Participante financiará su participación en los compromisos y actividades de cooperación con sus propios recursos.

Este Acuerdo es firmado en cuatro copias, dos en idioma Inglés y dos en Español, teniendo las cuatro de ellas igual validez.

Por la Subsecretaría de Pesca,
República de Chile


Sr. Felipe Sandoval
Subsecretario de Pesca
República de Chile

Por el Ministerio de Pesquerías,
Nueva Zelanda


Dr. John Glaister
Chief Executive
Ministry of Fisheries
New Zealand

Fecha _____

Fecha 17/3/06